

del acuerdo precitado y no dispongan del texto oficial de ese acuerdo, aunque realmente haya sido firmado en nombre de las Naciones Unidas y se refiera, al parecer, a la resolución del Consejo de Seguridad de fecha 21 de febrero.

Finalmente, la delegación de la URSS señala a la atención el párrafo 1 dispositivo de la parte B de la resolución del 21 de febrero, en el cual el Consejo de Seguridad "insta a que se convoque el Parlamento" congolés. Al respecto, se ha publicado en la prensa información diversa, pero no se ha informado oficialmente a los miembros del Consejo de Seguridad, si los representantes de las Naciones Unidas en el Congo habían adoptado medidas para aplicar esta disposición cuyo objeto es restablecer cuanto antes la legalidad de los derechos soberanos del pueblo congolés; los miembros del Consejo no saben dónde y cuándo será convocado el Parlamento congolés; ignoran qué medidas se toman para garantizar la seguridad de sus miembros, en vista de que una parte importante del territorio con-

golés queda bajo el dominio incontrolado de un grupo de personas que actúan violando todas las leyes del Congo y que se han apoderado del poder mediante un levantamiento militar.

La delegación de la URSS agradecería recibir información al respecto y espera que esa información permitirá a los miembros del Consejo de Seguridad darse cuenta de la verdadera situación en la República del Congo, del cumplimiento dado a las resoluciones del Consejo de Seguridad, inclusive a la resolución del 21 de febrero de 1961 y de cualquier otra medida adoptada en interés del pueblo congolés y de la paz en Africa.

Le agradeceré se sirva hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) V. ZORIN

Representante Permanente
de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
ante las Naciones Unidas.

DOCUMENTO S/4804

Carta, de fecha 12 de mayo de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

[Original: ruso]
[15 de mayo de 1961]

La delegación soviética estima indispensable señalar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad los acontecimientos que se desarrollan actualmente en la Unión Sudafricana.

Conforme se declara en numerosas informaciones publicadas por la prensa, en estos últimos días al Gobierno de la Unión Sudafricana ha adoptado nuevas medidas destinadas a reforzar aún más la discriminación racial en el país, haciendo caso omiso de los repetidos llamamientos que le han dirigido la Asamblea General y el Consejo de Seguridad para que ponga fin a esa política. Es evidente que el gobierno de Verwoerd ha emprendido una política de represión sangrienta, de matanzas y de ataques organizados de la policía con el propósito de aterrorizar a la población autóctona de la Unión Sudafricana que constituye la mayoría aplastante de la población.

Esa política está indudablemente en contradicción absoluta con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que la Asamblea General aprobó en su decimoquinto período de sesiones y que tiende a poner fin "a toda acción armada o toda medida represiva de cualquier

índole dirigida contra ellos" [resolución 1514 (XV)]. Esta política también se lleva a cabo violando la resolución 1598 (XV) sobre la cuestión del *apartheid* que la Asamblea General aprobó el 13 de abril de 1961 y en la cual toma nota con grave preocupación de que la política proseguida por el Gobierno de la Unión Sudafricana causa fricción internacional y de que su persistencia pone en peligro la paz y la seguridad internacionales.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y en particular los miembros del Consejo de Seguridad no pueden permanecer indiferentes ante la peligrosa evolución de la situación en la Unión Sudafricana, tanto más cuando ha tomado proporciones tales que pone en peligro la paz y la seguridad en Africa y en el mundo entero.

Le agradeceré que se sirva hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) V. ZORIN

Representante Permanente
de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/4805

Carta, de fecha 15 de mayo de 1961, dirigida por el Presidente del Consejo de Seguridad al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

[Original: inglés]
[15 de mayo de 1961]

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha 15 de mayo de 1961 [S/4803] concerniente a la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 21 de febrero y de informarle que he transmitido su carta al Secretario General, rogándole que tome las disposiciones necesarias de conformidad con su demanda.

(Firmado) Daniel SCHWEITZER
Presidente del Consejo de Seguridad